Gobierno de
TLAQUEPAQUE

RECIBIDO
12:02
07 JUL 2016
ana
POLÍTICAS PÚBLICAS

SECRETARÍA GENERAL

SG/DIDAA/697/2016
Asunto: Notificación de Acuerdo de Ayuntamiento de San Pedro, Tlaquepaque
Sesión Ordinaria de fecha 24 de Junio del 2016.

Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo.
Director General de Políticas Públicas.
Presente.

El suscrito **Lic. Gustavo Flores Llamas**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-------
---------- **C E R T I F I C O:** ----------

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **24 de Junio de 2016** se aprobó: ----------
---

Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, aprobada por unanimidad, bajo el siguiente: ----------
---

---------- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 170/2016** ----------

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Centro San Pedro Tlaquepaque

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, la cual resuelve el turno asentado en el Punto de Acuerdo número 50/2016/TC, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 18 de marzo del año 2016. ----------
---

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el **Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018** en su tercera versión, tal y como se muestra en el anexo que forma parte integrante del presente dictamen. ----------
---

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza la observancia y cumplimiento obligatorio de todas las dependencias que integran la presente administración pública municipal 2015-2018, del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones que resulten aplicables, a partir de su publicación en la gaceta municipal. ----------
---

A T E N T A M E N T E

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 01 DE JULIO DE 2016.

San Pedro Tlaquepaque
Secretaría General
Administración 2015 2018

LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Centro San Pedro Tlaquepaque

C.C. Presidenta Municipal.
c.c. Síndico.
c.c. Tesorería Municipal.
c.c. Contraloría Ciudadana.
GFLL/FRR/kpa.

CUARTO.- Notifíquese al Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, al H. Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 42 fracción VII y 47 de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco; a la Presidenta Municipal, al Jefe de Gabinete, a las Coordinaciones Generales, a la Dirección General de Políticas Públicas, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ----------
---

A T E N T A M E N T E
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 01 DE JULIO DE 2016.

San Pedro Tlaquepaque
Secretaría General
Administración 2015 2018

LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Centro San Pedro Tlaquepaque

C.C. Presidenta Municipal.
c.c. Síndico.
c.c. Tesorería Municipal.
c.c. Contraloría Ciudadana.
GFLL/FRR/kpa.